

La Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 10 que la financiación correspondiente a dicha Convocatoria se eleva a 79.000.000,00 euros, según el siguiente desglose:

Cuarenta y siete millones cuatrocientos mil euros para el ejercicio 2023 (47.400.000 €), y treinta y un millones seiscientos mil euros para 2024 (31.600.000) con cargo a la aplicación presupuestaria 19.101.24WC.482.57 del Servicio Público de Empleo Estatal

Asimismo, establece que La financiación correspondiente a la presente convocatoria se distribuye, según la población ocupada asalariada de cada sector según el desglose que se detalla a continuación.

Denominación del Sector	Población ocupada	Asignación Presupuestaria
HOSTELERÍA	1.496.136	63.691.077,55
AGENCIAS DE VIAJE	54.395	2.315.612,66
ALQUILER DE VEHÍCULOS	18.716	796.743,22
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	190.106	8.092.886,06
TRANSPORTE AÉREO	85.561	3.642.363,12
EMPRESAS ORGANIZADORAS DEL JUEGO DEL BINGO	8.210	349.504,02
ELABORADORES DE PRODUCTOS COCINADOS PARA SU VENTA A DOMICILIO	2.627	111.812,47
Subtotal		79.000.000,00

Por otro lado, el artículo 18. 2º de la Convocatoria establece que, en el caso de no presentarse solicitudes de subvención suficientes para agotar la disponibilidad presupuestaria en uno o varios sectores, el excedente se distribuirá al resto de aquellos sectores en los que se haya agotado la cantidad máxima prevista, de forma proporcional al peso de ocupados que representen.

En este caso, en el ámbito sectorial de Alquiler de vehículos con y sin conductor y Transporte aéreo no se han presentado solicitudes que consuman el importe total asignado, por lo que el excedente se ha distribuido proporcionalmente al resto de sectores/EPS.

Teniendo en cuenta lo anterior, la asignación final de los fondos es la que figura en la tabla siguiente

Denominación del Sector	Cantidad no cubierta	Reasignación	Asignación Presupuestaria
HOSTELERÍA		1.340.937,74	65.032.015,59
AGENCIAS DE VIAJE		48.752,39	2.364.365,05
ALQUILER DE VEHÍCULOS	100.349,12	0,00	696.394,70
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA		170.385,82	8.263.271,88
TRANSPORTE AÉREO	1.469.439,29	0,00	2.172.923,83
EMPRESAS ORGANIZADORAS DEL JUEGO DEL BINGO		7.358,38	356.862,40
ELABORADORES DE PRODUCTOS COCINADOS PARA SU VENTA A DOMICILIO		2.354,07	114.166,54
Subtotal	1.569.788,41	1.569.788,41	79.000.000,00

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Gerardo Gutiérrez Ardoy

